Expediente: **18241/24**
Carátula: **SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ MINES DOCAMPO CARLOS ROBERTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**
Tipo Actuación: **PLANILLA FISCAL**
Fecha Depósito: **24/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MINES DOCAMPO CARLOS ROBERTO, -DEMANDADO
27293912535 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 18241/24

H108012858227

Juzgado de Cobros y Apremios 1

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ MINES DOCAMPO CARLOS ROBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 18241/24.-

San Miguel de Tucumán. - En el día de la fecha se procede a practicar planilla fiscal conforme lo ordenado en autos.

Determinación fiscal (Ley 5121 - 8467 Ley Impositiva de la Provincia):

La ACTORA: generó como gastos de planilla fiscal la suma de $ 12.800,00

conforme los rubros que a continuación se detallan:

•ART. 41 PTO.1: ESCR.DE PROF. X 2 = $2000.-

•ART. 42 PTO. 2: HOJA DE ACT.1°INST. X 8 = $5600 .-

•ART. 43 PTO. 3: APERSONAMIENTO $1000.-

•ART. 44 PTO. 1/15 TASA PROPORCIONAL DE LA DEMANDA $ 4.200,00

•TOTAL: $ 12.800,00

El DEMANDADO: No generó gastos.

San Miguel de Tucumán.- Téngase presente la planilla fiscal practicada por Secretaría. Encontrándose **condenada en costas la parte demandada**, póngase a conocimiento de las partes a los fines de que en el término de 72 hs. se reponga la planilla fiscal, la que asciende a la suma de **$ 12.800.** A los fines de su notificación adjunte la movilidad respectiva.MME - 18241/24

Actuación firmada en fecha 23/09/2025

Certificado digital:
CN=ANTUN Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

Certificado digital:
CN=SALAS Claudia Lía, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23178598414

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.